

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza-Cundinamarca, 19 de mayo de 2022

Radicado No. 2019-00167-00

Acreditado el emplazamiento e inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas respecto de la sociedad demanda GCT Chicken 143 A CI SAS, procede el despacho a designarle como curador Ad-litem a

GLORIA MELO

De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$600.000 a cargo de la parte actora. Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser la del juez Chris Roger Eduardo Baquero Osorio.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ